



ACTA N° 42-2015

FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 42. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día nueve de octubre de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, doctor José Néstor Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** La señora Presidenta en funciones somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento y elección de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San José Guayabal, Fuerza Armada de El Salvador, FGR, CNR y PROESA. Punto cuatro. Solicitud de exoneración de la obligación de conformar CEG, de la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento de Chalatenango. Punto cinco.**

Autorización de inicio del procedimiento de libre gestión para la contratación de una consultoría, relativa al “Suministro, instalación y configuración de una herramienta tecnológica informática, para divulgar y capacitar en forma virtual sobre la Ley de Ética Gubernamental”. Punto seis. Autorización de inicio del procedimiento por medio de licitación pública, del “Seguro colectivo médico hospitalario y de vida para el personal del Tribunal de Ética Gubernamental”. Punto siete. Aprobación del Plan de trabajo de encuentro con miembros de CEG graduados del primer y segundo diplomado en Ética Pública. Punto ocho. Propuesta de logo de la Unidad de Género. Punto nueve. Varios. Punto diez. Informes. *Se hace constar el retiro de la sesión del doctor José Néstor Castaneda Soto, a las diez horas.*

PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ GUAYABAL, FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, FGR, CNR Y PROESA.

La señora Presidenta en funciones comunica que con fechas dieciocho de septiembre y siete de octubre, ambas del presente año, recibió dos notas suscritas por el Alcalde Municipal de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, ingeniero Mauricio Arturo Vilanova Vaquero; mediante las cuales comunica que la señora Mirian Estela Melara Salas, desempeña el cargo de Secretaria Municipal y es la encargada de la dirección del personal, para los efectos consiguientes.

Adicionalmente, la señora Presidenta en funciones informa que con fecha uno de los corrientes, recibió oficio N°. 12 suscrito por el Viceministro de la Defensa Nacional, General Jaime Leonardo Parada González; mediante el cual comunica que cesó sus funciones en dicho Ministerio el Cnel. Ing. Dem Salvador Orlando Montano Méndez, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, por lo que la autoridad



nombró a partir del uno de septiembre del presente año, al Cnel. Ing. Dem Salvador Antonio Elías Landaverde, Director de Administración. Además, la señora Presidenta en funciones informa que con fecha siete de los corrientes, recibió nota suscrita por el Fiscal General de la Republica, licenciado Luis Antonio Martínez Gonzáles; mediante la cual comunica que ha cesado en sus funciones la licenciada Paula Patricia Velásquez Centeno, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por lo que en sustitución de la anterior ha nombrado a la licenciada Olga Larisa Chang Rodriguez, Asistente de Dirección de los Intereses del Estado. Así también, la señora Presidenta en funciones, informa que con fecha siete de los corrientes, recibió nota DE/CNR/429/2015 suscrita por la Directora Ejecutiva en Funciones del CNR, María Silvia Guillén; mediante la cual comunica que el ingeniero Gerardo Antonio Recinos Amaya, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental elegido por los servidores públicos de dicha institución, cesó en sus funciones a partir del uno de los corrientes. A ese respecto, los miembros del Pleno verifican el acta de elección de los miembros de dicha Comisión elegidos por los servidores públicos, y constatan que la persona a ocupar dicho cargo por haberle seguido en número de votos, es el licenciado Jorge Luis Hernandez Alfaro, Asistente de Calificación en oficina registral de La Unión. Finalmente, la señora Presidenta en funciones informa que con fecha siete de los corrientes, recibió nota suscrita por el Director de Administración y Finanzas de PROESA, licenciado Luis Tejada; mediante la cual comunica que la licenciada Marina Vanessa Vásquez Magaña, desempeña los cargos de jefe de Logística y de Recursos Humanos y la licenciada Shirley Brigitte Marroquín Flores el cargo de Gerente Legal y que ambas cumplen con los requisitos del Art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Así también, recibió

actas de elección y juramentación de fecha uno de los corrientes, en la cuales consta que la licenciada Karlen Judith Moreno González, Oficial de Información, y el ingeniero Salvador Pascasio Mejía, encargado de Sistemas de Información, fueron elegidos como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de PROESA, por parte de los servidores públicos. Una vez revisado el contenido de los documentos presentados, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, tener por nombrados y por elegidos a los correspondientes funcionarios, como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Mirian Estela Melara Salas, Secretaria Municipal y encargada de la Dirección del Personal**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, por parte del Tribunal; **2°) Nómbrase al Cnel. Ing. Dem Salvador Antonio Elías Landaverde, Director de Administración**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de la Defensa Nacional, por parte del Tribunal, en sustitución del Cnel. Ing. Dem Salvador Orlando Montano Méndez, hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrado, es decir hasta el 7 de marzo de 2016; **3°) Tiénese por nombrada a la licenciada Olga Larisa Chang Rodriguez, Asistente de Dirección de los Intereses del Estado**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Fiscalía General de la Republica, por parte de la autoridad, en sustitución de la licenciada Paula Patricia Velásquez Centeno, hasta la finalización del período por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el 4 de diciembre de 2016; **4°) Tiénese por**



elegido al licenciado Jorge Luis Hernandez Alfaro, Asistente de Calificación en oficina registral de La Unión, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros, por parte de los servidores públicos, en sustitución del ingeniero Gerardo Antonio Recinos Amaya, hasta la finalización del período por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el 5 de julio de 2018; 5°) **Nómbrense, por el período de tres años a partir de esta fecha, a las licenciadas Marina Vanessa Vásquez Magaña, jefe de logística y de Recursos Humanos, y Shirley Brigitte Marroquín Flores, Gerente Legal,** miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de PROESA, por parte del Tribunal; 6°) **Tiénense por elegidas, por el período de tres años a partir del 1 de octubre de 2015, a la licenciada Karlen Judith Moreno González, Oficial de Información, y al ingeniero Salvador Pascasio Mejía, encargado de Sistemas de Información,** miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de PROESA, por parte de los servidores públicos y; 7°) **Incorpórense al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONFORMAR CEG, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** La señora Presidenta en funciones informa que con fecha cinco de los corrientes, recibió nota suscrita por el Alcalde Municipal de San Ignacio, departamento de Chalatenango, señor Alfredo Reyes Gutiérrez; mediante la cual solicita al Tribunal la exoneración de la obligación de conformar la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad,

por la causal contenida en la letra a) del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Adjunta planilla de los servidores públicos que laboran en dicha municipalidad, en la cual consta que trabajan un número inferior a veinticinco (25) personas. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que es procedente actuar de conformidad al mandato legal, en el sentido que es necesario conformar las Comisiones de Ética, o en su defecto, nombrar a las personas que realicen las funciones que le son asignadas a la Comisión por la Ley de Ética Gubernamental. Ello, con el propósito de cumplir con el objeto de la citada Ley y realizar las funciones dadas por el ordenamiento jurídico a las Comisiones de Ética Gubernamental. Adicionalmente, los miembros del Pleno analizan las disposiciones legales correspondientes, y constatan que el Art. 24 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, establece que se puede exonerar a una institución pública cuando el número de servidores públicos permanentes que laboran en la misma es inferior a veinticinco (25) personas; además, cuando las instituciones no cuenten con los recursos materiales y financieros indispensables para el funcionamiento de la Comisión. Considerando lo anterior, con base en los Arts. 11, 18 y 25 de la Ley de Ética Gubernamental, y Arts. 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1° Exonérase a la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento de Chalatenango**, de la obligación de conformar Comisión de Ética Gubernamental, por los motivos antes señalados; **2° Nómbranse, por el período de tres años a partir de esta fecha, a los señores Edwin Geovanni Ramírez Flores, encargado de la Unidad Ambiental, y Blanca Lidia Hernández de Sánchez, jefe de Catastro**, Comisionados de la Ética propietario y suplente respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento de



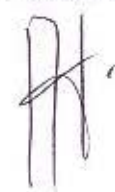
Chalatenango, y; 3º) **Incorpórense en el Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado de Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA, RELATIVA AL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA INFORMÁTICA, PARA DIVULGAR Y CAPACITAR EN FORMA VIRTUAL SOBRE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL”.** La señora Presidenta en funciones comunica que con fecha siete de los corrientes, recibió memorando ref. UACI-244/2015, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional, licenciada Zuleyma Guardado de Ángel, remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de libre gestión de la consultoría “Suministro, instalación y configuración de una herramienta tecnológica informática, para divulgar y capacitar en forma virtual sobre la Ley de Ética Gubernamental”. Adjunta los correspondientes términos de referencia, y la respectiva solicitud de obra, bien o servicio. Dicha consultoría es solicitada por el Gerente General de Administración y Finanzas, con el objetivo de implementar una nueva forma de divulgación de la Ley de Ética Gubernamental, orientada a usuarios del sector público y a la ciudadanía en general, a efectos de ampliar la cobertura del conocimiento de la citada Ley y promover la cultura de la ética pública a nivel nacional. Una vez revisadas las condiciones de la oferta y especificaciones técnicas de la consultoría en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con su contenido; por lo cual, consideran pertinente iniciar el correspondiente procedimiento de libre gestión. En consecuencia, contando con la

disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los Arts. 18, 39, 40 letra b), 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébanse las condiciones de las ofertas y las especificaciones técnicas requeridas**, relativas a la consultoría "Suministro, instalación y configuración de una herramienta tecnológica informática, para divulgar y capacitar en forma virtual sobre la Ley de Ética Gubernamental"; y **2°) Apruébase el inicio del procedimiento de adquisición por libre gestión de la consultoría antes mencionada**. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del doctor José Néstor Castaneda Soto, a las once horas.* **PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DEL "SEGURO COLECTIVO MÉDICO HOSPITALARIO Y DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL"**. La señora Presidenta en funciones informa que con fecha nueve de los corrientes, recibió memorando ref. UACI-247/2015, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración y autorización del Pleno, el inicio del procedimiento de licitación pública No. TEG-02/2015, relativo a la contratación del "Seguro Colectivo Médico Hospitalario y de Vida para el personal del Tribunal de Ética Gubernamental", correspondiente al período comprendido del 19 de diciembre de 2015 al 19 de diciembre de 2016. Adjunta copia del requerimiento del servicio mencionado presentado por la jefe de la Unidad Administrativa. La contratación de los seguros



colectivo médico hospitalario y de vida, es para dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 30 y 33 del Manual de Recursos Humanos del Tribunal. Por otro lado, la jefe de la UACI remite el listado de las personas sugeridas para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas y adjunta las correspondientes bases de licitación para revisión, observación y/o aprobación por parte del Pleno, las cuales regirán el procedimiento de contratación. Los miembros del Pleno, después de analizar el objeto de la contratación solicitada, las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas consignadas en las bases de licitación propuesta; consideran que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en los Arts. 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Adicionalmente, los miembros del Pleno manifiestan que la forma de pago establecida en las bases de licitación en mención, atenderá a la disponibilidad de caja del Ministerio de Hacienda. Estiman, a su vez, que es necesario determinar los derechos a cobrar por la emisión de las referidas bases, a quienes estén interesados en obtenerlas directamente en la UACI de la Institución, durante el plazo establecido; de conformidad con el Art. 49 de la LACAP. Este pago deberá hacerse efectivo en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, previa entrega por parte de la jefe de la UACI del mandamiento de ingreso respectivo; ello, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LACAP. Además, los miembros del Pleno consideran oportuno nombrar a los miembros que integrarán la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la siguiente forma: la licenciada Silvia Zuleyma Guardado de Ángel, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad solicitante, licenciado Rafael Paredes del Valle, representante de la empresa corredora de seguros Be Safe Asesores de Seguros, S.A. de C.V., licenciado José Fernando Márquez Zelada,

Analista Financiero, y la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica. Por otro lado, la señora Presidenta en funciones manifiesta que debería considerarse la incorporación de los miembros suplentes del Pleno a la póliza del seguro colectivo médico y de vida del personal institucional, durante el tiempo que éstos integren el Tribunal en sustitución del correspondiente miembro. Considerando la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, estimando que dicha contratación de los seguros en referencia es para beneficio del personal que labora en el Tribunal, ya que el capital humano constituye parte importante que permite el eficaz funcionamiento de las actividades institucionales; con base en los Arts. 1, 2, 10, 17, 18, 19, 20, 22, 39, 40 letra a), 43, 44, 45, 47, y 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Arts. 1, 3, 7, 14, 36, 37, 39 y 41 del Reglamento de la Ley antes mencionada; Arts. 30 y 33 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Autorízase el inicio del procedimiento de la licitación pública No. TEG-02/2015, relativo a la contratación del “Seguro Colectivo Médico Hospitalario y de Vida para el personal del Tribunal de Ética Gubernamental”; 2°) Apruébanse las bases de la licitación pública antes referidas; 3°) Fíjase el costo de las bases de la licitación en diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00), el cual deberá ser cancelado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, por las personas interesadas en obtener directamente en la UACI de este Tribunal las referidas bases de licitación, previa entrega por parte de la jefe de la UACI del mandamiento de ingreso respectivo y antes del retiro de las mencionadas bases de licitación; 4°) Apruébase la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual estará integrada así: licenciada Silvia Zuleyma Guardado de Ángel, jefe**





de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad solicitante, licenciado Rafael Paredes del Valle, representante de la empresa corredora de seguros Be Safe Asesores de Seguros, S.A. de C.V., licenciado José Fernando Márquez Zelada, Analista Financiero, y la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica; y 5º) **Aprúebanse las publicaciones respectivas para la licitación pública mencionada, las que serán cubiertas con fondos del Tribunal.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la UACI, y al resto de servidores públicos que integran la respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ENCUENTRO CON MIEMBROS DE CEG GRADUADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO DIPLOMADO EN ÉTICA PÚBLICA.** La señora Presidenta en funciones informa que con fecha cinco los corrientes, recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante el cual remite para consideración del Pleno, propuesta del Plan de trabajo de encuentro con miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del primer y segundo diplomado en Ética Pública denominado "Gestores de la ética pública". Dicho documento desarrolla el segundo congreso ético, a desarrollarse en jornada de un día, dirigido a los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental y a egresados del primer y segundo diplomado en Ética pública. El objetivo general del Plan de trabajo en referencia es continuar con el proceso de fortalecimiento técnico y actitudinal a los miembros de Comisiones de Ética graduados; así también, fortalecer su compromiso colectivo con el proceso de cambio de la cultura y el desempeño ético en sus instituciones. Una vez revisado el contenido de la propuesta del Plan de trabajo de encuentro con miembros de Comisiones de Ética Gubernamental en mención, el cual incluye el marco legal, objetivos específicos,

metodología, recursos, y programación, los miembros del Pleno lo aprueban con las modificaciones realizadas. Por lo cual, de conformidad con los Arts. 11, 18 y 20 letra k), los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Plan de trabajo de encuentro con miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del primer y segundo diplomado en Ética Pública denominado “Gestores de la ética pública”, con las modificaciones realizadas.** Hacer del conocimiento de este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. PROPUESTA DE LOGO DE LA UNIDAD DE GÉNERO.** La señora Presidenta en funciones informa que con fecha siete de los corrientes, recibió memorando suscrito por la encargada de la Unidad de Género ad-honorem, mediante el cual remite para consideración del Pleno, propuesta del logo de dicha Unidad. En dicho memorando explica en detalle la propuesta del diseño y los colores del logo de la Unidad de Género. Los miembros del Pleno revisan la propuesta del logo en referencia y manifiestan que reconocen el esfuerzo de la encargada de dicha Unidad, sin embargo el diseño presentado no define con precisión el concepto de género; por lo cual, estiman pertinente que se elabore una nueva propuesta de logo de la Unidad de Género, con el apoyo técnico de la Unidad de Comunicaciones. En ese sentido, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la encargada de la Unidad de Género ad-honorem, que elabore una nueva propuesta de logo de la citada unidad, con el apoyo técnico de la Unidad de Comunicaciones, y remitirla al Pleno para su consideración.** Comuníquese este acuerdo a la encargada de la Unidad de Género ad-honorem y a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. VARIOS. 9.1 Solicitud de capacitación para personal de la Unidad de Ética Legal.**



La señora Presidenta en funciones informa que con fecha de este día, recibió memorando 54-UEL-2015, mediante el cual la jefe de la Unidad de Ética Legal solicita la participación de las Coordinadoras de Trámite e Instrucción y de su persona, en un postgrado sobre derecho constitucional para funcionarios públicos; cuya temática está incorporada en el Plan de Fortalecimiento del Capital Humano, año 2015. La jefe de la UEL agrega en su memorando, que el objetivo principal de la referida actividad formativa solicitada, es el estudio y abordaje práctico de las doctrinas más relevantes y representativas de los derechos humanos y del derecho constitucional, la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional, de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ello, en aras de coadyuvar la labor de detección, investigación y sanción de las prácticas corruptas, y particularmente, de los hechos y omisiones que se perfilen como infracciones a la normativa ética. Los miembros del Pleno proceden a revisar la solicitud de capacitación formulada, y manifiestan su conformidad con la petición, en vista que la temática de la capacitación solicitada se encuentra vinculada a las funciones del cargo que desempeñan las servidoras públicas solicitantes. En ese sentido, con base en el Art. 21 de Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a la jefe de la Unidad de Ética Legal, y a las Coordinadoras de Trámite e Instrucción, participar en un postgrado sobre derecho constitucional para funcionarios públicos; y 2º) Instrúyase a la jefe de la UACI a realizar las gestiones necesarias para la contratación de dicho servicio de capacitación.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos

consiguientes. **9.2 Solicitud de miembro de Comisión de Ética para continuar participando en el diplomado en Ética Pública.** La señora Presidenta en funciones informa que con fecha seis de los corrientes, recibió nota suscrita por el licenciado Luis Enrique López Jeréz, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corte Suprema de Justicia; mediante la cual comunica que se encuentra cursando el diplomado en Ética Pública impartido por el Tribunal, y que por requerimiento de la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, informa al Pleno de la causa por motivos personales de su retiro de las instalaciones donde se impartía el diplomado en Ética Pública, el mediodía del jueves 25 de septiembre de 2015, habiéndose presentado el siguiente día en hora puntual; comprometiéndose a asistir lo que resta del diplomado. Por lo cual, solicita al Pleno le permita continuar participando en el citado diplomado, con la intención de multiplicar los conocimientos adquiridos en la institución en que labora. Los miembros del Pleno analizan la razón de la ausencia expuesta por el licenciado López Jeréz en la nota presentada y deciden dar por aceptada la causa alegada de la falta de asistencia al diplomado en Ética Pública; por lo cual, autorizan que continúe participando en el citado diplomado. En ese sentido, de conformidad con los Arts. 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por aceptada la causa alegada de la falta de asistencia al diplomado en Ética Pública, presentada por el licenciado Luis Enrique López Jeréz, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corte Suprema de Justicia y autorízase para que continúe participando en el citado diplomado.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. INFORMES. 10.1 Impartición de capacitación.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que



el día veintiséis de los corrientes, impartirá una charla sobre la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, dirigida al personal técnico, administrativo y de servicio del Ministerio de Hacienda. Ello, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley de Ética Gubernamental. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, la señora Presidenta en funciones da por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.